

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de noviembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica parcialmente la delegación de competencias del Rector, realizada por Resolución 26/2025, de 1 de septiembre (BOJA núm. 172, de 8 de septiembre).

El 1 de septiembre de 2025, el Rector Magnífico de la Universidad de Huelva resolvió, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, delegar de entre las competencias que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Huelva, aprobados por el Decreto 232/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28 de julio), y modificados parcialmente por el Decreto 35/2018, de 6 de febrero (BOJA núm. 30, de 12 de febrero), aquellas que a su entender lo precisaban al objeto de lograr una mayor agilidad y eficacia en la gestión universitaria.

Con posterioridad a la publicación de dicha resolución, y a la vista de su aplicación efectiva, en la Universidad de Huelva se han generado diversas circunstancias de las que deriva la necesidad de su modificación puntual en diferentes aspectos.

Por ello,

R E S U E L V O

Primero. Revocar las delegaciones efectuadas en los apartados 1.j), 2.d) y 4.a) del artículo 10 de la Resolución 26/2025, de 1 de septiembre, realizadas en favor del Vicerrectorado de Doctorado, Política Lingüística y Biblioteca, relativas al diseño y coordinación de la oferta de actividades del Servicio de Lenguas Modernas, a la adscripción del propio servicio y a la firma de los diplomas correspondientes al Servicio de Lenguas Modernas y Plurilingüismo, respectivamente.

Segundo. Delegar las mencionadas competencias en la persona titular de la Gerencia de la Universidad de Huelva.

Tercero. Las resoluciones que se dicten en el ejercicio de las competencias delegadas por la presente resolución ponen fin a la vía administrativa en los mismos casos y términos que corresponderían a la actuación del órgano delegante, conforme con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario y en los Estatutos de la Universidad de Huelva.

Cuarto. La presente resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 11 de noviembre de 2025.- El Rector, José Rodríguez Quintero.